



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de julio de 1973.-

438/73

Expte. Nº 10.019/73

VISTO:

Lo solicitado por el Delegado Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación referente a la autorización para cubrir necesidades docentes en distintas disciplinas de su Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Ciencias de la Educación a llamar a inscripción de interesados para cubrir las necesidades docentes mediante contrato que a continuación se detallan:

- a) UN Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Año Básico Común // con destino a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.
- b) UN Auxiliar Docente de 1ra. categoría con Dedicación Semiexclusiva para el Año Básico Común de la Sede Regional de Tartagal.
- c) UN Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la cátedra de NEUROBIOLOGIA de la Carrera de Ciencias de la Educación en la Sede Central.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los gastos que demanden los servicios / especificados en el artículo 1º, se imputarán de la siguiente manera: Inciso a) y c): Partida de PERSONAL TEMPORARIO e Inc. b): Presupuesto del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Departamento de Ciencias de la Educación, a sus efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR